



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 074 - 2012-CMPP

Puno, 27 de setiembre del 2012.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 07-2012-MPP/ CPPPI, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2011-CMPP, de fecha 22 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2012.

Que, con Informe N° 0152-2012-MPP/GIM, la Gerencia de Ingeniería Municipal solicita que mediante Acuerdo de Concejo se proceda a la programación y ejecución del proyecto con código SNIP 45088 "Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento de Productos de Primera Necesidad en el Centro Poblado de Alto Puno - Puno".

Que, por su parte la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Hoja de Coordinación N° 062-2012-MPP/GPP, informa que el proyecto antes referido no se encuentra previsto en el Programa de Inversión 2012, ni priorizado como proyecto, sin asignación presupuestal, en el Proceso de Presupuesto Participativo 2012 de la Municipalidad Provincial de Puno, precisando que a fin de atender la solicitud de la Gerencia de Ingeniería, es el Concejo Municipal quien debe autorizar la incorporación de dicho proyecto al Programa de Inversiones 2012, así como las modificaciones presupuestales correspondientes, en tanto ha sido la instancia que aprobó el PIA y el informe del Proceso de Presupuesto Participativo 2012.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por una parte se pronuncia por la improcedencia de la aprobación del proyecto en mención, a su vez refiere que para atender su programación y ejecución sería a través de un acuerdo de concejo, para que se decida una modificación presupuestal en el presente caso.

Que, en el debate del presente tema de agenda, el concejo municipal a establecido aprobar por la incorporación en el Presupuesto Anual el proyecto en mención, así mismo se ha autorizado a la Gerencia de Planificación y Presupuesto las modificaciones presupuestales que resulten necesarias.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





Concejo Provincial de Puno

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puno, por mayoría ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la Incorporación del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento de Productos de Primera Necesidad en el Centro Poblado de Alto Puno - Puno", con código SNIP 45088 al Programa de Inversiones 2012 de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar las modificaciones presupuestales que sean necesarias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento de Productos de Primera Necesidad en el Centro Poblado de Alto Puno - Puno".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Luis Batrón Castillo
Alcalde